



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 182-IGP/2017
Lima, 31 de Agosto de 2017

VISTO, El documento s/n de fecha 14.08.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, el **Dr. ANTONIO ARMSTRONG PEREYRA QUIRÓS**, Investigador Científico Superior, Director (e) del Observatorio de Huancayo del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informa que hará uso de su descanso vacacional a partir del 25.09.2017 hasta el 15.10.2017;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; en el Decreto Legislativo N° 713, Norma que regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y su Reglamento el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en el Reglamento Interno de Trabajo del IGP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 401-IGP/2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso vacacional del **Dr. ANTONIO ARMSTRONG PEREYRA QUIRÓS**, Investigador Científico Superior, Director (e) del Observatorio de Huancayo del Instituto Geofísico del Perú (IGP), el que se hará efectivo a partir del 25.09.2017 hasta el 15.10.2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dra. Fey Yamina Silva Vidal de Millones, la responsabilidad de las funciones de la Dirección del Observatorio de Huancayo del Instituto Geofísico del Perú (IGP), durante el periodo del 25.09.2017 hasta el 15.10.2017, ello mientras dure la ausencia de la **Dr. ANTONIO ARMSTRONG PEREYRA QUIRÓS**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

